

vante de delito conexo para los inculpados señores Martínez Sánchez, Sedano Hernán y Bouza Rodríguez; agravante 11 del artículo 15 por habitualidad al señor Pérez Rodríguez, y octava del artículo 15 por la tenencia de establecimiento, a los señores Bouza Rodríguez y Bouza Paramés

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 821.626,11 pesetas, equivalente al 600 por 100, 534 por 100 y 467 por 100 del valor del automóvil aprehendido, que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha multa deberá hacerse efectiva en la siguiente forma:

Autores: Germán Pérez Rodríguez; base, 26.086,96; tipo, 600 por 100; sanción, 156.521,76 pesetas. Pedro Martínez; base, 26.086,96; tipo, 534 por 100; sanción, 139.304,37 pesetas. Julián Sedano; base, 26.086,96; tipo, 534 por 100; sanción, 139.304,37 pesetas. Mario Bouza Rodríguez; base, 26.086,96; tipo, 600 por 100; sanción, 156.521,76 pesetas. Mario Bouza Paramés; base, 26.086,96; tipo, 534 por 100; sanción, 139.304,37 pesetas. Cómplice, don José A. Simoens; base, 13.043,47; tipo, 467 por 100; sanción, 60.213 pesetas. Encubridor, don A. Villar Ferreiro; base, 6.521,73; tipo, 467 por 100; sanción, 30.456,48 pesetas.

Totales: Base, 150.000; sanción, 821.626,11 pesetas

Quinto.—Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley de 11-9-53, como sanción accesoria

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.219-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Roberto Gaya Alemany para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Roberto Gaya Alemany para ocupar una parcela, cuya superficie se determinará en el acto de replanteo de las obras, en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá, Mallorca, con destino a la construcción de solarium, varadero y acceso, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la CAMPESA para construir las obras que comprende el proyecto de instalación «Suministros a Pesqueros» en Puente deume*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., la construcción de las obras que comprende el proyecto de instalación «Suministros a Pesqueros», en Puente deume, en la zona de servicio del puerto, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Pérez y Compañía, Sociedad en Comandita», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Pérez y Compañía, Sociedad en Comandita», para ocupar una parcela de 2.320 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un almacén de mercancías relacionada con el puerto de Santander, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización de la Sociedad «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», para construir las obras que comprende el proyecto de «Explanada sur del Contradique, en el puerto de Barcelona», para la posterior ocupación de una parcela de 84.000 metros cuadrados de la misma, con destino a la construcción de unas instalaciones de almacenamiento de gas natural líquido y de regasificación del mismo, así como las de aprovechamiento del frío derivado de su proceso de regasificación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.», de las obras de cerramiento de la parte oeste de los terrenos de la concesión otorgada a dicha Sociedad por Orden de 30 de diciembre de 1959.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.», las obras de cerramiento de la parte oeste de los terrenos de la concesión otorgada a dicha Sociedad por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1959 en la zona marítimo-terrestre de la ría de Treto, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, para almacenamiento de materias y para construir una avenida de circulación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras de «Mejora de la intersección de la carretera nacional 342, kilómetro 465, con la GR-111 en su origen», término municipal de Moraleda de Zafayona.*

Por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 7 de noviembre de 1964 ha sido ordenada la inclusión en el Plan de Expropiaciones de 1965 de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de mejora de la intersección de la carretera nacional 342, kilómetro 465, con la GR-111 en su origen, en término municipal de Moraleda de Zafayona, aprobado definitivamente en 19 de junio de 1964.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 16 del próximo mes de marzo, a las diez horas, para dar comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se relacionan a continuación.

Granada, 27 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.810-E.